



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FD

CARTA NORMATIVA 05-0303

3 de marzo de 2005

**A TODAS LAS ASEGURADORAS,
COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL,
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE CONTRATACION DIRECTA,
GRUPOS MEDICOS DEL DEMOSTRATIVO DE CONTRATACION DIRECTA,
CENTROS PRIMARIOS, ASOCIACIONES DE PRACTICA INDEPENDIENTE Y PROVEEDORES
PARTICIPANTES DEL SEGURO DE SALUD
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

A continuación informamos un cambio al Listado de Medicamentos Preferidos (PDL) de Salud Física para los beneficiarios del Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El siguiente medicamento quedará excluido del PDL - Salud Física efectivo el 31 de marzo de 2005.

Ranitidine 150 mg tab.

De acuerdo a lo establecido en el PDL, se concede un periodo de tres (3) meses, que caduca el 30 de junio de 2005, para el cambio de este medicamento. Esto permite que los asegurados obtengan sus repeticiones (*refills*) hasta que puedan asistir a su cita con el médico primario.

Les recordamos que los medicamentos que se pueden comprar sin receta (*over the counter* ["OTC"]) están excluidos de la cubierta de beneficios.

Los cambios de medicamentos se realizan de acuerdo al criterio clínico del médico primario, tomando como referencia los medicamentos disponibles por clase terapéutica en el PDL.

De tiempo en tiempo los medicamentos en este PDL, o las instrucciones de despacho, podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Cordialmente,

Frank R. Díaz Ginés
Director Ejecutivo Interino



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CARTA NORMATIVA 05-0303-A

3 de marzo de 2005

**A TODAS LAS ASEGURADORAS,
COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL,
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE CONTRATACION DIRECTA,
GRUPOS MEDICOS DEL DEMOSTRATIVO DE CONTRATACION DIRECTA,
CENTROS PRIMARIOS, ASOCIACIONES DE PRACTICA INDEPENDIENTE Y PROVEEDORES
PARTICIPANTES DEL SEGURO DE SALUD
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

A continuación informamos un cambio al Listado de Medicamentos Preferidos (PDL) - Salas de Emergencias para los beneficiarios del Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El siguiente medicamento quedará excluido del PDL – Salas de Emergencias efectivo el 31 de marzo de 2005.

Ranitidine 150 mg tab.

De acuerdo a lo establecido en el PDL, se concede un periodo de tres (3) meses, que caduca el 30 de junio de 2005, para el cambio de este medicamento. Esto permite que los asegurados obtengan sus repeticiones (*refills*) hasta que puedan asistir a su cita con el médico primario.

Les recordamos que los medicamentos que se pueden comprar sin receta (*over the counter* ["OTC"]) están excluidos de la cubierta de beneficios.

Los cambios de medicamentos se realizan de acuerdo al criterio clínico del médico primario, tomando como referencia los medicamentos disponibles por clase terapéutica en el PDL.

De tiempo en tiempo los medicamentos en este PDL – Salas de Emergencias, o las instrucciones de despacho, podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Cordialmente,

Frank R. Díaz Ginés
Director Ejecutivo Interino



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CARTA NORMATIVA 05-0303-B

3 de marzo de 2005

**A TODAS LAS ASEGURADORAS,
COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL,
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE CONTRATACION DIRECTA,
GRUPOS MEDICOS DEL DEMOSTRATIVO DE CONTRATACION DIRECTA,
CENTROS PRIMARIOS, ASOCIACIONES DE PRACTICA INDEPENDIENTE Y PROVEEDORES
PARTICIPANTES DEL SEGURO DE SALUD
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

A continuación informamos un cambio al Listado de Medicamentos Preferidos (PDL) de Obstetricia-Ginecología para los beneficiarios del Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El siguiente medicamento quedará excluido del PDL - Obstetricia-Ginecología efectivo el 31 de marzo de 2005.

Ranitidine 150 mg tab.

De acuerdo a lo establecido en el PDL, se concede un periodo de tres (3) meses, que caduca el 30 de junio de 2005, para el cambio de este medicamento. Esto permite que los asegurados obtengan sus repeticiones (*refills*) hasta que puedan asistir a su cita con el médico primario.

Les recordamos que los medicamentos que se pueden comprar sin receta (*over the counter* ["OTC"]) están excluidos de la cubierta de beneficios.

Los cambios de medicamentos se realizan de acuerdo al criterio clínico del médico, tomando como referencia los medicamentos disponibles por clase terapéutica en el PDL.

De tiempo en tiempo los medicamentos en este PDL - Obstetricia-Ginecología, o las instrucciones de despacho, podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Cordialmente,

Frank R. Díaz Ginés
Director Ejecutivo Interino



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CARTA NORMATIVA 05-0303-C

3 de marzo de 2005

**A TODAS LAS ASEGURADORAS,
COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL,
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE CONTRATACION DIRECTA,
GRUPOS MEDICOS DEL DEMOSTRATIVO DE CONTRATACION DIRECTA,
CENTROS PRIMARIOS, ASOCIACIONES DE PRACTICA INDEPENDIENTE Y PROVEEDORES
PARTICIPANTES DEL SEGURO DE SALUD
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

A continuación informamos un cambio al Listado de Medicamentos Preferidos (PDL) de Oncología (Formulario de Oncología) para los beneficiarios del Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El siguiente medicamento quedará excluido del Formulario de Oncología efectivo el 31 de marzo de 2005.

Ranitidine 150 mg tab.

De acuerdo a lo establecido en el PDL, se concede un periodo de tres (3) meses, que caduca el 30 de junio de 2005, para el cambio de este medicamento. Esto permite que los asegurados obtengan sus repeticiones (*refills*) hasta que puedan asistir a su cita con el médico primario.

Les recordamos que los medicamentos que se pueden comprar sin receta (*over the counter* ["OTC"]) están excluidos de la cubierta de beneficios.

Los cambios de medicamentos se realizan de acuerdo al criterio clínico del médico, tomando como referencia los medicamentos disponibles por clase terapéutica en el PDL.

De tiempo en tiempo los medicamentos en este Formulario de Oncología, o las instrucciones de despacho, podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Cordialmente,

Frank R. Díaz Ginés
Director Ejecutivo Interino



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CARTA NORMATIVA 05-0303-D

3 de marzo de 2005

**A TODAS LAS ASEGURADORAS,
COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL,
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE CONTRATACION DIRECTA,
GRUPOS MEDICOS DEL DEMOSTRATIVO DE CONTRATACION DIRECTA,
CENTROS PRIMARIOS, ASOCIACIONES DE PRACTICA INDEPENDIENTE Y PROVEEDORES
PARTICIPANTES DEL SEGURO DE SALUD
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

A continuación informamos un cambio al Listado de Medicamentos Preferidos (PDL) de Nefrología (Formulario de Nefrología) para los beneficiarios del Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El siguiente medicamento quedará excluido del Formulario de Nefrología efectivo el 31 de marzo de 2005.

Ranitidine 150 mg tab.

De acuerdo a lo establecido en el PDL, se concede un periodo de tres (3) meses, que caduca el 30 de junio de 2005, para el cambio de este medicamento. Esto permite que los asegurados obtengan sus repeticiones (*refills*) hasta que puedan asistir a su cita con el médico primario.

Les recordamos que los medicamentos que se pueden comprar sin receta (*over the counter* ["OTC"]) están excluidos de la cubierta de beneficios.

Los cambios de medicamentos se realizan de acuerdo al criterio clínico del médico, tomando como referencia los medicamentos disponibles por clase terapéutica en el Formulario.

De tiempo en tiempo los medicamentos en este Formulario de Nefrología, o las instrucciones de despacho, podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Cordialmente,

Frank R. Díaz Ginés
Director Ejecutivo Interino